

---

## DECLARACIÓN IBEROAMERICANA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

---

En Buenos Aires (Argentina), a ocho de noviembre de dos mil seis, en el seno del Congreso PREVENCIAL 2006 y tras las sesiones de trabajo celebradas en los días precedentes, los participantes en el mismo, pertenecientes a las Instituciones que se relacionan en documento anexo

### CONSIDERAN

#### **1º) El coste social de la siniestralidad laboral es inaceptable.**

La siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales causan más de 2 millones de muertes cada año, e incapacidades temporales y permanentes a más de 120 millones de personas involucradas en los 270 millones de accidentes que según la O.I.T. se producen anualmente en todo el mundo

#### **2º) Determinados colectivos sufren sus efectos con mayor intensidad.**

Sectores como la agricultura y la construcción acaparan los efectos más perversos de la siniestralidad.

El trabajo infantil ocupa a 250 millones de niños de los que tres cuartas partes desempeñan tareas consideradas peligrosas y 8 millones son víctimas de la esclavitud, el tráfico de personas, malos tratos, prostitución y pornografía.

#### **3º) La siniestralidad en América Latina tiene rasgos propios que demandan estrategias específicas.**

En total, América Latina registra 30 millones de accidentes cada año y 240.000 muertes, siendo probable que estas cifras sean aún mayores si se considera el subregistro de la economía informal o, como señala la Organización Mundial de la Salud, que sólo se notifican entre el 1 y el 5% de las Enfermedades Profesionales.

Casi el 50% de la población trabajadora, más de 80 millones de personas, desarrollan su actividad en la economía informal en la que se intensifican la falta de cualificación profesional, la incorporación prematura al mundo laboral, las largas jornadas de trabajo, la precariedad de condiciones laborales y la inexistencia de medidas preventivas. Todo ello unido a la carencia de derechos laborales y de seguridad social.

Los últimos datos de la O.I.T. ponen de manifiesto que 17.5 millones de niños latinoamericanos, comprendidos entre 5 y 14 años, trabajan y, de ellos, 22.000 mueren cada año a consecuencia de accidentes y enfermedades laborales.

1.3 millones de personas están sometidas a trabajo forzoso o son víctimas de coacción y malos tratos.

Sólo los sectores de construcción, agropecuario, minería e industria química, acaparan 140.000 muertes en accidente o enfermedad laboral cada año.

Según estudios de la OISS, la incidencia de la siniestralidad en el sector agrario centroamericano, multiplica por 5 los valores medios de los países europeos, de manera que se estima que entre 30 y 35 trabajadores de cada 100 sufren un accidente al año.

#### **4º) El impacto económico también es mas intenso en América Latina.**

Mientras que los costes derivados de los accidentes y enfermedades laborales se aproximan al 3% del P.I.B. en Europa y Estados Unidos, la OIT y la OMS calculan que estos costes comprometen el 10% del P.I.B en los países en vías de desarrollo.

Siniestralidad, empleo decente y protección social, son factores íntimamente ligados con la productividad y el desarrollo económico.

#### **5º) Los sistemas de información sobre siniestralidad son escasos y poco confiables.**

Son muy pocos los países de la Región que tienen estructurados sistemas de registro obligatorio de la siniestralidad y, los que disponen de ellos, carecen de sistemas adecuados de control y reacción frente a los incumplimientos declarativos, lo que favorece el subregistro.

Esta precariedad informativa se agudiza en sectores que en muchos países carecen de protección social específica, como el agrario o el de trabajadores independientes y, es prácticamente nula la información sobre siniestralidad en la economía informal.

Por otro lado, la escasa información que pueden ofrecer tampoco es homogénea y, por tanto, no facilita el análisis comparativo.

**6º) La sensibilidad social sobre la siniestralidad laboral no se corresponde con la intensidad de los efectos que produce sobre las personas y la economía general.**

Por graves y devastadoras que hayan sido las últimas catástrofes naturales vividas en la Región, el impacto de las guerras o los actos terroristas, ninguno de ellos produce, de manera sostenida, un número tan alto de muertes y discapacidades ni un perjuicio económico tan cuantioso.

Sin embargo, medios de comunicación e interlocutores públicos en general, se hacen más eco de aquéllos que de éstos, siendo escasas las campañas de información, divulgación y sensibilización frente al riesgo laboral y mas aún, las políticas encaminadas a la implantación generalizada de sistemas de prevención.

Por todo ello y como resultado concreto de las reflexiones y propuestas realizadas desde las distintas Comisiones Especializadas que el Plenario del Congreso ha hecho suyas, los participantes han coincidido en suscribir y recomendar la máxima difusión del contenido de la presente.

## DECLARACIÓN

**PRIMERO:** El Congreso reconoce y ratifica el derecho incuestionable de la persona a la seguridad y salud en el trabajo y considera imprescindible que empresarios, trabajadores y autoridades públicas aúnen sus esfuerzos para diseñar e implantar las políticas y estrategias preventivas más adecuadas a la realidad social de cada país.

**SEGUNDO:** La siniestralidad es un fenómeno complejo en el que, la multiplicidad y heterogeneidad de los factores que intervienen, demandan una visión omnicomprensiva y políticas de actuación debidamente coordinadas.

Por ello, el Congreso recomienda una planificación multidisciplinar desde las áreas de trabajo, salud, industria, educación, medio ambiente y economía.

**TERCERO:** La coordinación de las instituciones y organismos nacionales e internacionales con competencia en la materia, se presenta como el camino más ágil y efectivo para optimizar el desarrollo de la cultura preventiva sobre la base de poner en común las estrategias y recursos disponibles.

El Congreso acuerda la creación del portal de Internet "www.serviprevencional.org" para la gestión de la información, material divulgativo y servicios en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y se compromete a colaborar con la O.I.S.S. en su administración, facilitando aquellos materiales e informes de cualquier índole que se consideren de interés general para su puesta a disposición en la Red.

**CUARTO:** Es imprescindible disponer de información confiable sobre la siniestralidad y daños a la salud de origen laboral, así como su incidencia por países, regiones, sectores de actividad, tipos de empresa, tramos de edad, género, tipos de relación laboral, etc.

También es necesario investigar el comportamiento de la siniestralidad y la enfermedad laboral en el contexto de la economía informal o el impacto sobre los colectivos más vulnerables en la Región, a fin de desarrollar políticas encaminadas a dar respuestas concretas y priorizadas en función de sus propios registros.

En este sentido, el Congreso apoya la iniciativa de la O.I.S.S. para crear un Observatorio Regional sobre prevención de riesgos laborales y muestra su mejor disposición a colaborar en su implementación efectiva.

**QUINTO:** La acreditada existencia de sectores de actividad y colectivos de personas singularmente perjudicados por las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, recomiendan el desarrollo de estrategias específicas para ellos.

Los fenómenos del empleo informal y del trabajo infantil que afectan de manera diferencial a América Latina demandan el desarrollo y ejecución de políticas específicas que permitan progresar en la prevención y protección de los colectivos más desfavorecidos.

**SEXTO:** El Congreso considera que los hábitos preventivos han de formar parte de la cultura general y la educación de las personas por lo que recomienda la incorporación de módulos formativos en seguridad y salud, dentro de los programas educativos de las distintas etapas de la escolarización.

La plataforma PREVENCIAL recogerá un apartado específico con este tipo de materiales que ya han sido cedidos por algunas de las instituciones participantes.

**SÉPTIMO:** Toda actividad encaminada a la sensibilización de trabajadores, empresarios y sociedad en general se considera un avance en el tratamiento de los problemas derivados de la siniestralidad y la enfermedad laboral.

El Congreso invita a las instituciones participantes a la puesta en común de material divulgativo, soportes didácticos, cursos de autoformación, etc. que se pondrán a disposición de todos en plataforma informática.

Igualmente, como medida de difusión y coordinación, se abrirá un espacio específico en el que se recojan las convocatorias de jornadas y seminarios que vayan a realizarse.

**OCTAVO:** Es prioritaria la formación de personal especializado en Seguridad y Salud laboral para trabajar al servicio de empresas y administraciones públicas en orden a potenciar las labores de formación e información, asistencia técnica a la evaluación de riesgos e implantación de medidas preventivas, inspección y control, desarrollo de normativa específica, etc.

El Congreso demanda de las instituciones participantes cuantas iniciativas de formación especializada, intercambio de experiencias, soportes metodológicos y protocolos especializados de actuación en seguridad, higiene, medicina laboral, ergonomía o psicología puedan aportarse, con el fin de ponerlos a disposición de las demás instituciones desde la plataforma PREVENIAL.

**NOVENO:** El Congreso considera que el desarrollo y ejecución de estrategias preventivas es inseparable de la función reparadora del daño causado y, por ello, recomienda a las entidades aseguradoras potenciar y propiciar estas líneas de trabajo como el mejor instrumento para reducir el coste social y económico de la siniestralidad laboral.

**DÉCIMO:** Las Instituciones partícipes consideran de gran utilidad este encuentro y las líneas de trabajo emprendidas y encomiendan a la OISS la convocatoria y organización de sucesivos encuentros en los que se valoren la utilidad de los instrumentos y recomendaciones recogidos en la presente Declaración y se auspicien nuevos compromisos de desarrollo y garantía del derecho a la salud y seguridad en el trabajo.